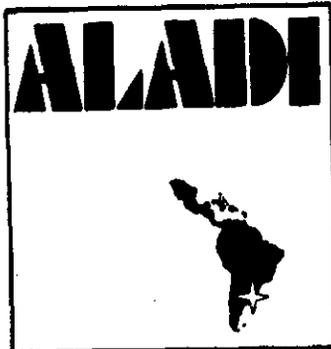


Reunión de alto nivel gubernamental
de los responsables de la integración
de los países miembros
28-29 de junio de 1982
Montevideo - Uruguay



Asociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração

41

ACTA DE LA SEGUNDA REUNION DE
LA COMISION ANDINO-ARGENTINA

ALADI/R.GI/I/di 2
28 de junio de 1982

I

La Comisión Andino-Argentina celebró su Segunda Reunión en la ciudad de Buenos Aires, los días 24 y 25 de junio de 1982.

II

Participaron en la reunión las siguientes delegaciones:

Por los Países Miembros del Acuerdo de Cartagena:

BOLIVIA

Representante Plenipotenciario: Angel Rasmussen Rico

COLOMBIA

Representante Plenipotenciario: Félix Moreno Posada

ECUADOR

Representante Plenipotenciario: Orlando Alcívar Santos

Representante Alterno: Juan Abel Pachano Viteri

PERU

Representante Plenipotenciario: Jorge González Izquierdo

VENEZUELA

Representante Plenipotenciario: Sebastián Alegrètt Ruiz

Representante Alterno: Alberto Poletto Pomena

Por la República Argentina:

Presidente:

Alberto De las Carreras
Secretario de Comercio

Félix Peña
Subsecretario de Relaciones Económicas
Internacionales del Ministerio de Rela
ciones Exteriores y Culto

Jorge Caminotti
Subsecretario de Comercio Exterior e
Integración Regional de la Secretaría
de Comercio

//

Asistieron a las deliberaciones los Embajadores de los Países Miembros del Acuerdo de Cartagena acreditados ante el Gobierno de la República Argentina señores Luis Reque-Terán de Bolivia, Rogelio Valdivieso del Ecuador, Guillermo Hoyos Osoros del Perú y Jorge Dager de Venezuela.

Igualmente, los Embajadores de la República Argentina señores Luis Pedro Horacio Sánchez Moreno acreditado ante el Gobierno del Perú y Rodolfo C. Santos acreditado ante la Asociación Latinoamericana de Integración.

Asimismo, asistieron los Miembros de la Junta del Acuerdo de Cartagena señores Embajadores José de la Puente Radbill, Coordinador de la misma, Pedro Carmona Estanga y Washington Herrera Parra y el Director-Secretario de la Junta, doctor Alberto Zelada Castedol

Como observadores asistieron en representación de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) el Secretario Ejecutivo Embajador Julio César Shupp, en representación del Fondo Andino de Reservas (FAR) el Presidente Ejecutivo a.i. señor Angel Serrano y en representación de la Corporación Andina de Fomento (CAF) el Vice-Presidente señor César Salazar Cuervo.

Los gobiernos de los Países Miembros del Acuerdo de Cartagena y el gobierno de la República Argentina acreditaron como asesores a Representantes del Sector Oficial y Empresarial cuya nómina se incorpora en el Anexo V de la presente Acta.

III

La sesión inaugural de la Segunda Reunión de la Comisión Andino-Argentina se llevó a efecto el día 24 con la asistencia del Excelentísimo Señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina, Doctor Nicanor Costa Méndez, quien en la oportunidad pronunció un discurso, cuyo texto figura como Anexo I a la presente Acta, destacando la importancia de las relaciones de cooperación económica entre los Países Miembros del Acuerdo de Cartagena y la República Argentina.

La presidencia de la presente reunión estuvo a cargo del señor Presidente de la Delegación de la República Argentina, Ingeniero Alberto De las Carreras, Secretario de Comercio

IV

En su primera sesión de trabajo, la Comisión adoptó para la presente reunión la siguiente:

AGENDA

- I. Examen de la ejecución del Plan de Acción acordado en la Primera Reunión de la Comisión Andinorgentina:
 1. Comercio de productos agropecuarios.
 2. Negociaciones para el otorgamiento recíproco de concesiones a fin de ampliar el comercio.
 3. Cooperación en el campo financiero.
 4. Cooperación en el campo del transporte.

- II. Examen de acciones de mediano plazo para ampliar la Cooperación Económica Andino-Argentina:
 1. Delimitación de las posibles áreas de cooperación.
 2. Elaboración de un programa de trabajo para el desarrollo de las acciones correspondientes.

Para el tratamiento de los temas incluidos en la Agenda, la Comisión acordó constituir tres Grupos de Trabajo.

V

Con relación al punto I.1 de la Agenda, la Comisión recibió el Informe del Grupo de Trabajo I contenido en el documento CAA/II/dt 7 y que figura en el Anexo III de la presente Acta.

Al considerar dicho informe, la Comisión estuvo de acuerdo en la importancia de suscribir un convenio marco para el desarrollo del comercio de productos agropecuarios entre los Países Miembros del Acuerdo de Cartagena y la República Argentina. En ese sentido, acogió con interés el proyecto presentado por el Grupo de Trabajo I y acordó convocar a una reunión de expertos gubernamentales para la preparación del texto definitivo de dicho convenio. La mencionada reunión de expertos se llevará a cabo en la ciudad de Lima en una fecha a determinarse dentro de la primera quincena de agosto. Se solicitó a la Junta del Acuerdo de Cartagena que convoque a la mencionada reunión.

Con referencia al punto I.2 de la Agenda, la Comisión recibió el Informe del Grupo de Trabajo II contenido en el documento CAA/II/dt 5 que figura en el Anexo III de la presente Acta.

Acogiendo la recomendación del Grupo de Trabajo II, la Comisión decidió aprobar y suscribir el Acta de Entendimiento sobre la futura suscripción de un Acuerdo de Alcance Parcial preferentemente de Complementación Económica, en el marco del Tratado de Montevideo 1980, entre los Países Miembros del Acuerdo de Cartagena y la República Argentina y cuyo texto figura como Anexo II de la presente Acta.

Con relación a las restantes recomendaciones del Grupo de Trabajo II, la Comisión resolvió darles su aprobación por lo que constituyen parte integrante de la presente Acta, y solicitar a la Junta del Acuerdo de Cartagena que convoque la mencionada reunión.

En oportunidad de la presente reunión, los Países Miembros del Acuerdo de Cartagena y la República Argentina presentaron sus respectivas listas de solicitudes de concesiones con el propósito de iniciar el necesario intercambio de información que facilite la suscripción de los acuerdos de alcance parcial a que se refiere la presente Acta. Dichas listas constan en el Anexo IV.

Con referencia a los otros puntos de la Agenda, la Comisión recibió el Informe del Grupo de Trabajo III, contenido en el documento CAA/II/dt 6 y que figura en el Anexo III de la presente Acta.

Luego de considerar las recomendaciones del Grupo de Trabajo III, la Comisión resolvió darles su aprobación por lo que constituyen parte integrante de la presente Acta y asimismo solicitar a la Junta del Acuerdo de Cartagena que convoque a las reuniones mencionadas o promueva los contactos que resulten de estas recomendaciones.

VI

Las delegaciones de los Países Miembros del Acuerdo de Cartagena expresaron su agradecimiento por la generosa hospitalidad brindada por el Gobierno y el pueblo de la República Argentina, factor que contribuyó a crear un clima propicio para las deliberaciones de la Comisión.

En virtud de lo cual los señores Representantes Plenipotenciarios de los Países Miembros del Acuerdo de Cartagena y el señor Secretario de Comercio de la República Argentina, suscriben la presente Acta en dos ejemplares igualmente válidos en la ciudad de Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de junio de mil novecientos ochentidos.

Por el Gobierno de Bolivia

Angel Rasmussen Rico

ANEXO I

DISCURSO PRONUNCIADO POR S.E. EL SEÑOR CANCELIER, DOCTOR
NICANOR COSTA MENDEZ, AL INAUGURAR LA II REUNION DE
LA COMISION ANDINO-ARGENTINA

(Buenos Aires, 24 de junio de 1982)

Señor Presidente, señores Delegados:

Les agradezco profunda y emocionadamente la posibilidad de hablar desde este foro, de hablar desde esta reunión para señalar en nombre de mi gobierno pero también, si se me permite, del mío propio, el agradecimiento hacia la solidaridad y fraternidad que América Latina toda, que el Pacto Andino en especial ha expresado a la Argentina.

Este acto señores, tiene lugar en una sala que lleva el nombre del Libertador General San Martín. Es en verdad un homenaje a quien con cibió su vida como una misión americana. A quien supo que debía poner su espada al servicio de la libertad y de la unidad de los pueblos de América.

Más yo quisiera poner, este acto, con la debida solemnidad, y con el permiso de ustedes bajo la advocación de otro gran libertador de América, de Don Simón Bolívar. Quisiera acaso escribir en el dintel de este recinto aquellas palabras tan llenas de magia y tan llenas de inspiración y sugestión que el Libertador Bolívar pronunció: "Nuestra América es una nación formada por repúblicas".

Esto es en verdad nuestra América. Una nación que nació con un mismo origen, en la raza, en la fe, en la lengua y en los valores culturales y que tiene una unidad de misión, una unidad de destino en el orden universal.

El Grupo Andino tiene acaso más que ninguno derecho a reivindicar como propias estas palabras, a usarlas como divisa. Este Grupo Andino, que evoca el sueño de la Gran Colombia a la que se unen nada menos que la república que lleva el nombre del Libertador y el Perú con su Lima majestuosa, escenario de la felicidad y las hazañas de Don Simón Bolívar.

Más no he venido en esta mañana tan cargada de preocupaciones y problemas a hablaros de historia o a incurrir en excesos retóricos. Quisiera, más bien por el contrario, hablar en forma bien precisa y concreta y referirme a temas exactos, vitales y necesarios para nuestra relación común y para el futuro de la América de origen Ibérico.

Las naciones que integran el Grupo Andino no cometieron, en palabras de Raúl Prebisch, "la imprudencia de ser prudentes" y se lanzaron al final

de esta década del '60 tan preñada de iniciativas a la tarea urgente de buscar la complementación industrial, la cooperación financiera y en fin, la integración económica.

Se adelantaron así a otras naciones más grandes y acaso por ello más pausadas en su movimiento, pero acaso también más equivocadas en su prudencia.

Las Naciones del Pacto Andino advirtieron que la producción es hoy la dimensión de la vida colectiva que está en primer término. Ellas advirtieron también que la producción implica el empleo de técnicas sumamente complejas, tanto en la fabricación como en la administración y en el comercio de los bienes, pero sobre todo han admitido que era necesario superar esa incongruencia, a veces hasta desmoralizadora, entre la amplitud ultranacional de estos problemas económicos y exiguidad, si se me permite usar la expresión que quizás no a todos pueda parecer correcta, la exiguidad casi provinciana de nuestros Estados nacionales frente a la magnitud de esos problemas, ellos, los integrantes del Grupo Andino advirtieron que las estructuras básicamente nacionales tenían que ser complementadas, cuando no a veces sustituidas, por estructuras básicamente regionales, con coraje, con coraje hispánico, se lanzaron a esa tarea de formularlas.

Todo ese gran movimiento que comienza acaso en la CEPAL, tiene por numen, entre otros, al gran Raúl Prebisch, que florece en la época del '60 con el Tratado de Montevideo, verdaderamente culmina con el Acuerdo de Cartagena.

La exigencia de comunes denominadores en el comercio exterior, en los precios de los productos básicos, y la transferencia financiera, en el uso de la tecnología, en la transferencia de tecnología, en la actitud frente a las sociedades transnacionales son problemas comunes para todos nosotros y exigen unidad de puntos de vista en la confrontación internacional y sobre todo en la identidad dentro de América Latina. En parecidos términos se expresaba los otros días Raúl Prebisch, y agregaba "estos largos años de prosperidad de los centros nos han encandilado. La Argentina, y con ella otros países de América Latina creíamos que ya formábamos parte integrante de ese mundo; que todo nuestro futuro estaba solucionado". Y agrega: Bien sabemos que no es así. La crisis actual de los centros, que no es un fenómeno transitorio, debe llevarnos a la integración y a una mejor articulación a través de ella con los centros.

Pero no soy economista ni debo hablar de economía, sólo quiero dar la perspectiva de un ministro de Relaciones Exteriores frente a la realidad actual del mundo económico y frente a la realidad actual que ese mundo económico suscita en nuestra América.

Son las situaciones límites, las horas críticas, las que producen y llevan como consecuencia las grandes transformaciones. La Argentina las acaba de vivir, las está viviendo, y si esta crisis tiene un lado positivo, como todas la tienen, este lado positivo, sin duda alguna consiste en el a fianzamiento y en la solidaridad de la Argentina con América Latina y con el Grupo Andino en particular.

Esta segunda reunión de la Comisión Andino-Argentina constituye para nosotros los argentinos un acto de fe en la solidez de nuestras relaciones recíprocas.

Es en verdad un acto excepcional, la circunstancia histórica que vive la Argentina, dolorosa, más como dueña generadora de fe y de energía y de voluntad de acción, se suma a una situación económica nacional e internacional que obliga a todas las naciones a actuar. Tienen ustedes, señores, una agenda cargada de temas concretos, que examinarán en estos dos días en que Buenos Aires aspira a albergarlos como hermanos. En esa agenda figuran los medios más eficaces para acrecentar la integración y la cooperación económica entre vuestro grupo y nuestra nación. El momento histórico dará emoción al encuentro pero será sin duda la aguda circunstancia económica la que le dará contenido realista y la que obligará a imaginar, suscitar y concretar las soluciones técnicas, será ésta, en verdad, la obra concreta para avanzar en un camino en el que estamos sin duda rezagados.

Nuestro gobierno está consciente de que después del 2 de Abril su primera prioridad en política exterior es América Latina. Que ella se impone ahora como tarea desafiante y apasionante, que se trata de solidificar los lazos políticos con hechos concretos económicos, y que ellos deben desarrollarse con igual vigencia e igual fuerza en el campo de la acción del Estado, como en el campo de las empresas privadas y en la acción de los particulares.

Esa es la misión que nosotros vemos para ustedes hoy. Dar pasos firmes en esta reunión y en todas las que seguirán de ahora, porque no podemos darnos más el lujo de ese largo interregno que pasó entre el momento en que este acuerdo se firmó y la acción que hoy estamos tomando.

Es necesario, que el comercio y la complementación industrial, el transporte y la infraestructura física, la cooperación económica y la técnica, expresen con la frialdad de los hechos el calor e intensidad de una relación estrecha, basada en el interés mutuo y en la valoración recíproca de nuestros recursos y de nuestros mercados. Avanzaremos hacia la natural concreción de un marco de cooperación e integración económica que se proyectará, dándole fuerza y dinamismo, sobre la tarea de construir un sistema de preferencias económicas y de integración que abarque a toda América Latina, que ésta es nuestra aspiración.

Por ello, vemos la relación Andino-Argentina como una pieza básica del más amplio tejido de entendimientos económicos, bilaterales y multilaterales, que más allá de concepciones teóricas o de enfoques retóricos, acrecentará la capacidad latinoamericana de participación en un mundo que no admite ya solitarios, y en el que sólo la acción conjunta del Sur logrará superar las visiones y ambiciones de quienes pretenden restaurar formas pretéritas de relacionamiento entre las naciones.

Se trata de integración y de cooperación, ambas presuponen el diálogo, la concertación de intereses, el compartir valores, visiones conjuntas del mundo y de la región. Ellas suponen negociar y ceder. Nosotros nos sentamos en esta mesa, como nos hemos sentado siempre y en toda circunstancia en las mesas en que la negociación ha sido entablada con un espíritu similar.

La Argentina ha sido y es un país que ha aceptado la negociación invariablemente como forma racional de encarar las tareas en común o de superar conflictos y visiones antagónicas entre naciones. Pero quizás, no es inoportuno recordar que toda negociación requiere que se dé un cuadro de buena fe y un respeto por los principios y normas que la presiden. Una negociación no puede constituir el medio de legitimar un despojo, y esto es lo que hoy sufrimos nosotros.

Vuestra presencia hoy en la Argentina testimonia esa solidaridad inquebrantable a que me he referido y constituye un acto de fe en la solidez de las relaciones Andino-Argentinas.

Solidaridad hermanos, que es la que se manifiesta en las horas difíciles, en aquéllas que ponen a prueba el temple de un pueblo, el coraje de una nación dispuesta a defender lo que es suyo. América Latina, y como parte de ella el Grupo Andino nos tendió su mano, su comprensión y su apoyo en el momento más duro de la historia contemporánea de la Argentina. El Grupo Andino hizo de la causa de las Malvinas su propia causa, y por las calles de sus ciudades y pueblos, sus hombres y sus mujeres, expresaron su indignación por la agresión y su angustia por nuestros muertos y nuestros heridos.

Mas no ha sido sólo una solidaridad retórica. Se ha expresado en hechos concretos. Muchos de ellos fueron estimulados por la decisión que la Comisión del Acuerdo de Cartagena adoptara a fin de incrementar nuestro comercio recíproco. Pero incluso el apoyo retórico, el expresado en palabras de aliento y de adhesión, tuvo un valor práctico incalculable en momentos en que otros países usaban la retórica para condenarnos y para justificar hechos de agresión y aun de violencia.

Es ésta, la nuestra, una solidaridad inquebrantable pues se manifiesta aun ahora cuando se pretende doblegar la voluntad férrea de nuestro país de reivindicar nuestros legítimos títulos sobre las Islas, que han sido y seguirán siendo parte inalienable de la soberanía argentina. Se pretende crear la imagen de que hemos sido derrotados. No es así. La lucha no ha sido estéril y la legitimidad de nuestros títulos, con amplio reconocimiento internacional, fortalece nuestra irrevocable decisión de no cejar. En definitiva, señores, el derrotado es aquel que ejerce una posesión precaria, ilegítima y sin futuro porque ha sido condenado por la Historia a sufrir la suerte inexorable que aguarda al régimen colonial.

Señores representantes del Grupo Andino, señores empresarios en los que tanto confiamos para esta tarea de amistad, de solidaridad, de construcción de un mundo mejor, señores empresarios en quienes también ponemos nuestra fe en nosotros y en nuestros ideales, señores:

La causa de las Malvinas es la primera causa Argentina, es su bandera. Es la misión de la Nación, de sus gobernantes y de su pueblo. La Argentina no cejará hasta lograr su plena integridad territorial, no cejará hasta que la tierra irredenta vuelva a su seno, hasta que ejerza en ella con plenitud su soberanía y su dominio.

Estamos firmes en nuestros títulos y con la certeza de una legitimidad incuestionable, estamos dispuestos a negociar en el marco y en las condiciones establecidas por las Naciones Unidas.

Pero este compromiso histórico también se extiende al objetivo de sustentar en los hechos una solidaridad latinoamericana, porque también es esta nuestra primera bandera que lejos de ser retórica constituye hoy una poderosa fuerza que cataliza las energías de millones de jóvenes deseosos de creer y de luchar por ideales verdaderos que signifiquen paz, progreso, justicia, independencia y libertad. Muchas gracias.

ANEXO IIACTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL GRUPO ANDINOY LA REPUBLICA ARGENTINA

La Comisión Andino - Argentina en su segunda reunión celebrada en la ciudad de Buenos Aires, entre el 24 y 25 de Junio de 1982, en cumplimiento del plan de acción acordado en su primera reunión y convencida de la necesidad de acordar medidas específicas que estimulen un inmediato mejoramiento del intercambio recíproco y de la complementación económica;

Reafirmando su confianza en que la ampliación y profundización de las relaciones económicas entre el Grupo Andino y la República Argentina contribuirá a impulsar el desarrollo equilibrado y armónico de sus países, a dinamizar el proceso de integración regional y a fortalecer el poder de negociación latinoamericano;

De conformidad con los amplios niveles de coincidencias y propósitos comunes expresados por las partes de fortalecer los lazos de amistad y solidaridad entre sus pueblos;

Acuerdan la siguiente:

ACTA DE ENTENDIMIENTO

Artículo 1.º- Los Países Miembros del Grupo Andino y la República Argentina, convienen suscribir un acuerdo de alcance parcial preferentemente de complementación económica en el marco del Tratado de Montevideo 1980.

Artículo 2.º- El mencionado acuerdo contendría entre otras, normas sobre:

- a) Concesiones arancelarias de carácter recíproco que se negociarían sobre la base de las listas intercambiadas por las Partes;
- b) Pautas sobre complementación industrial en sectores de interés de ambas Partes;
- c) Acciones de carácter complementario en las áreas de desarrollo tecnológico, el financiamiento, la infraestructura física y otras que se estimen convenientes.

Artículo 3.º- Efectuar la reunión de un grupo de negociación de este acuerdo durante la primera semana de agosto en la ciudad de Lima.

Artículo 4º- Intercambiar toda la información necesaria entre los países que suscribirían el acuerdo, por intermedio de la Junta del Acuerdo de Cartagena.

Suscripta en la ciudad de Buenos Aires, a los 25 días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y dos.

Por el Gobierno de Bolivia

Angel Rasmussen Rico

Por el Gobierno de Colombia

Félix Moreno Posada

Por el Gobierno de Ecuador

Oriando Alcívar Santos

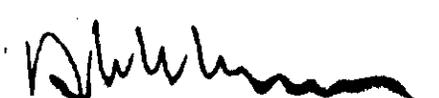
Por el Gobierno de Perú

Jorge González Izquierdo

Por el Gobierno de Venezuela

Sebastián Alegrett Ruiz

Por el Gobierno de la República
Argentina


Alberto de las Carreras

INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO I1) PROYECTO DE CONVENIO

Las delegaciones participantes de la segunda reunión de la Comisión Andino-Argentina efectuada en la ciudad de Buenos Aires realizaron un detallado análisis sobre la evolución de las relaciones comerciales entre los países miembros del Acuerdo de Cartagena y la República Argentina en el área de los productos agropecuarios y estimaron indispensable proponer los mecanismos necesarios para incrementar, diversificar y racionalizar el intercambio recíproco como uno de los procedimientos válidos para consolidar el proceso de integración regional. Por lo anterior, recomiendan a la Comisión del Acuerdo de Cartagena y al Gobierno de la República Argentina suscribir un Convenio marco en los siguientes términos:

Considerando:

Que los Señores Presidentes de los Países del Grupo Andino han manifestado en diferentes oportunidades su voluntad política de estrechar los lazos de amistad y solidaridad con la República Argentina.

Que los Países del Grupo Andino y la República Argentina tienen la permanente voluntad de fortalecer el proceso de integración latinoamericana.

Que en la primera reunión de la Comisión Andino-Argentina ambas delegaciones convinieron en destacar la fundamental importancia de ampliar y profundizar permanentemente la cooperación económica entre los países del Grupo Andino y la Argentina.

Que dada la vulnerabilidad económica-comercial de los países latinoamericanos, confirmada por la acción del bloqueo económico y comercial a la República Argentina, y en vista del potencial productivo que permitiría alcanzar la autosuficiencia alimentaria, los países signatarios de este Convenio deben tender a incrementar su comercio agropecuario.

LOS PAISES DEL GRUPO ANDINO Y LA REPUBLICA ARGENTINA

DECIDEN

ARTICULO 1°- Dar prioridad al intercambio comercial de los productos agropecuarios provenientes de los países signatarios de este Convenio, decisión que estará basada en normas internacionales de calidad, legislación sanitaria y precios.

ARTICULO 2°- Los Acuerdos Bilaterales que se suscriban en el marco del presente Convenio tendrán en cuenta la legislación nacional vigente en cada país y los compromisos que hayan adquirido cada uno de los signatarios.

ARTICULO 3°- Cada uno de los países signatarios delegará en el sector de actividad u organismo que estime competente los aspectos operativos del presente convenio.

ARTICULO 4°- En el intercambio a que se refiere el Artículo 1° se dará preferencia a las ofertas recíprocas de los Estados signatarios del Convenio cuando éstas se equiparen en calidad, condiciones y precio a las de terceros países.

ARTICULO 5°- Los Países Signatarios adoptarán las acciones necesarias en materia de especificación técnica, armonización de políticas de transporte, adaptación de normas financieras y un sistema de información multilateral de las necesidades y ofertas de productos agropecuarios y alimentos procesados conducentes a facilitar los propósitos de este Convenio.

Artículo 6°- Los Acuerdos Bilaterales que se concluyan dentro del marco general de referencia antes enunciado identificarán en documento anexo lo siguiente:

- a) Los productos objeto del Convenio y el Volumen anual de intercambio de los mismos.
- b) Las Entidades que asumirán la responsabilidad en la ejecución del Convenio y los procedimientos que se incluirán en los contratos comerciales respectivos.
- c) Modalidades de cooperación en el campo de la tecnología y comercialización agropecuaria que sean de mutuo interés para las partes.

II OTRAS ACCIONES

EL GRUPO DE TRABAJO RECOMIENDA QUE:

1°) Se celebre en la segunda semana de Agosto de 1982, en la Ciudad de Lima, una reunión de funcionarios de organismos oficiales competentes en materia de sanidad animal y vegetal, así como de fiscalización de productos agropecuarios, entre los países del Grupo Andino y de la República Argentina para establecer criterios comunes de control sanitario a los efectos de dinamizar el intercambio comercial de esos productos.

2°) El Gobierno de la República Argentina establezca en Pocitos - Salta, un puesto fronterizo de control fitosanitario u otras medidas equivalentes para mejorar las condiciones del intercambio de productos agropecuarios con la República de Bolivia.

3°) Prosigan las significativas negociaciones comerciales a nivel gubernamental y privado para ampliar el intercambio recíproco a corto plazo de productos agropecuarios y alimentos que sean de interés para las Naciones Participantes.

INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO II

A.- ANTECEDENTES

De conformidad con el procedimiento de trabajo acordado en el desarrollo de la Segunda Reunión de la Comisión Andino-Argentina, se reunió un grupo de trabajo integrado por representantes de la República Argentina y de los Países Miembros del Grupo Andino para examinar el tema de las negociaciones para el otorgamiento recíproco de concesiones a fin de ampliar el comercio entre las Partes. El grupo estuvo coordinado por la Junta y la Lista de Participantes se incluye en el Anexo II.

B.- AGENDA

El grupo de trabajo desarrolló la siguiente agenda:

- 1) Conclusión de las negociaciones referentes al "Patrimonio Histórico" de la ALALC entre la República Argentina y los Países del Grupo Andino.
- 2) Examen de los productos de interés recíproco a fin de delimitar el ámbito para la negociación de un nuevo acuerdo parcial entre la República Argentina y los Países del Grupo Andino y establecimiento de los procedimientos de negociación correspondientes.
- 3) Consideración de otras medidas para ampliar el comercio.

C.- DESARROLLO DE LA AGENDA

1. Con respecto al punto 1 de la Agenda los Países Miembros del Grupo Andino y la República Argentina estuvieron de acuerdo en culminar durante la presente Conferencia Extraordinaria de la ALADI la negociación de aquellos aspectos tendientes para lograr la formalización de los resultados de la renegociación del "Patrimonio Histórico" de conformidad con los procedimientos previstos en la Resolución 4-II- E.
2. Con respecto al punto 2 de la Agenda el grupo de trabajo estuvo de acuerdo en la conveniencia de suscribir un acuerdo de alcance parcial preferentemente de complementación económica entre la República Argentina y los Países Miembros del Grupo Andino para ampliar el comercio y las relaciones económicas entre las Partes.

En cuanto a los procedimientos de negociación correspondientes, el grupo de trabajo acordó elevar a consideración de la Comisión Andino-Argentina, para su correspondiente suscripción, el Acta de Entendimiento que se incluye en el Anexo I del presente Informe.

3. Con respecto al punto 3 de la Agenda el grupo de trabajo consideró conveniente la necesidad de impulsar medidas para ampliar el comercio, tales como las siguientes:
 - a) Intercambiar información detallada sobre ofertas y demandas de productos y condiciones de financiamiento de comercio exterior de los Países Miembros del Grupo Andino y de la República Argentina, a través de canales de información existentes tales como la Embajada de este país en la ciudad de Lima, la Red Andina de Información Comercial que funciona en la sede de la Junta del Acuerdo de Cartagena y las asociaciones empresariales y de comercialización andino-argentinas.
 - b) Profundizar el mecanismo de misiones de empresarios privados, exportadores e importadores, de los mercados de las Partes con el fin de crear y consolidar corrientes estables de comercio.
 - c) Estimular la participación en Ferias Internacionales de las Partes.

Por otra parte, el grupo de trabajo recomendó la conveniencia de que los Países del Grupo Andino y la Argentina suscriban nuevos acuerdos de alcance parcial en el marco de ALADI. A ese efecto han intercambiado listas de productos de interés recíproco en base a las cuales se definirán los ámbitos de dichos acuerdos y se negociarán las preferencias y sus condiciones normativas. Una vez realizadas las negociaciones correspondientes, las Partes instruirán a sus respectivas delegaciones en Montevideo a fin de formalizar los acuerdos.

Sin perjuicio de lo anterior hubo acuerdo en que se continúen los trabajos orientados a la concertación de programas y otras modalidades específicas de cooperación entre la República Argentina y Bolivia y el Ecuador, dentro del sistema de apoyo a los países de menor desarrollo económico relativo a que se refiere el Capítulo III del Tratado de Montevideo 1980.

Finalmente el grupo de trabajo acordó recomendar a la Comisión Andino-Argentina continuar analizando las posibilidades de convenir preferencias lineales de alcance generalizado, con ciertas excepciones, entre los Países Miembros del Grupo Andino y la República Argentina.

INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO IIII. TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Considerando que la actual situación del transporte entre la Argentina y el Grupo Andino, no facilitan adecuadamente el comercio entre dichos Países, especialmente en los medios marítimos, terrestres y aéreos, el Grupo de Trabajo analizó el tema y estimó conveniente que, mientras se resuelven los problemas de infraestructura del transporte que demanden soluciones de mediano y largo plazo, se adopten medidas de acción inmediata que permitan concretar la voluntad manifestada por la Argentina, y compartida por el Grupo Andino, de reorientar el comercio exterior fortaleciendo el comercio inter-latinoamericano.

En consecuencia se recomienda lo siguiente:

- a) Transporte Marítimo.- Con respecto al transporte marítimo se presentan dificultades de carácter operativo referidas a los tipos de carga y a las unidades especializadas que se requieren para ello, lo cual se ve agravado por la no regularidad en las cargas. Además existen la necesidad de una permanente utilización plena de las capacidades de bodegas disponibles y su equitativa distribución de acuerdo con las respectivas leyes de protección.

En tal sentido el grupo de trabajo recomienda que se estudien acuerdos bilaterales para que en un plazo de 60 días puedan ser formalizados. Para ello, se sugiere tomar como referencia el acuerdo bilateral existente entre Perú y Argentina. A fin de poner de inmediato en marcha la idea, se recomienda apelar a acuerdos provisionales entre el país comprador y vendedor.

- b) Transporte Terrestre.- En este medio la vinculación directa entre el Grupo Andino y la Argentina se puede resolver a través del territorio boliviano y para ello se recomienda acelerar el desarrollo de la infraestructura ferroviaria de Bolivia.

Al respecto el grupo de trabajo reconoce la importancia de la Decisión 141 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y recomienda que se tomen las medidas necesarias para que en la próxima reunión de la Comisión se apruebe el plan de acción definitivo y se apoye la actividad permanente de la Comisión Técnica Tripartita Argentina-Bolivia-Perú, pactada en la primera reunión de Ministros de Transporte de los citados países.

- c) Transporte Aéreo: En esta materia el grupo de trabajo consideró la urgencia de atender las necesidades inmediatas del comercio entre la Argentina y el Grupo Andino para lo cual recomienda estudiar la concertación de acuerdos bilaterales o multilaterales que permitan operar circuitos para el transporte de cargas entre la Argentina y los países andinos, contemplando la posibilidad de establecer tarifas promocionales con miras a consolidar los intercambios comerciales entre los países comprendidos. Al respecto se recomienda efectuar una reunión de las autoridades de la Aeronáutica Civil de los países aquí representados dentro de un plazo no mayor de TREINTA DIAS.
- d) Comunicaciones.- La delegación argentina presentó un documento conteniendo propuestas de acción a mediano plazo que se anexan a este informe a los efectos de su consideración en la próxima reunión de la Comisión Andino-Argentina.

II.- REASEGUROS.-

Con respecto al tema de los reaseguros, el Grupo de Trabajo coincidió en la conveniencia de que la Junta del Acuerdo de Cartagena convoque dentro de los próximos SESENTA DIAS a una reunión de expertos gubernamentales de los Países Miembros del Acuerdo de Cartagena y de la República Argentina con el propósito de fomentar el máximo desarrollo del mercado Andino - Argentino de Reaseguros.

Asimismo, los Países Miembros del Grupo Andino y de la República Argentina se comprometen a extender esta inquietud al ámbito latinoamericano en ocasión de la próxima reunión del Comité de Acción de Apoyo a la Argentina en el marco del Sistema Económico Latinoamericano (SELA).

III.- COOPERACION CIENTIFICA-TECNICA

El grupo de trabajo recomienda que, en materia de cooperación científica-técnica, la Junta del Acuerdo de Cartagena realice de inmediato los trabajos necesarios para identificar las necesidades y evaluar la posibilidad de la realización de proyectos entre los Países del Pacto Andino y la Argentina.

Dicho inventario tendrá por objeto facilitar contactos específicos entre las instituciones de uno o varios países, a fin de concretar aquellos que pudieran resultar factibles.

IV.- COOPERACION EN EL CAMPO FINANCIERO

Al respecto se trataron los siguientes puntos:

1. En relación al financiamiento del comercio recíproco, se analizaron los sistemas que actualmente se aplican, considerándose los aptos tanto en su practicidad como en sus resultados, sin perjuicio de la adopción de medidas complementarias como las que más adelante se sugieren y de la consideración de nuevas formas que, también por vía de financiamiento, procuren facilitar e incrementar las corrientes de intercambio.
2. Con referencia a la recomendación ya formulada al Directorio del Fondo Andino de Reservas (FAR) para que examine la posibilidad de utilizar al Banco Central de la República Argentina y a otros Bancos e Instituciones Financieras de dicho país, para efectuar operaciones de Inversión y establecer relaciones de Corresponsalía. El representante de dicho Organismo informó que en la próxima reunión de ese Directorio se tratarán proposiciones concretas sobre este punto.

Acerca de este tema la delegación del Perú informó haberse incrementado los depósitos que su país mantiene en el Banco de la Nación Argentina hasta por un monto de setenta millones de dólares, recomendándose que los demás países del Grupo Andino adopten acciones similares con la misma u otras entidades bancarias argentinas.
3. Reiterar la necesidad de coordinar acciones entre los Bancos Centrales de la República Argentina y de los Países del Grupo Andino para que, como complemento del mecanismo de compensación multilateral y créditos recíprocos de ALADI y del Acuerdo de Santo Domingo, se convengan eventuales apoyos recíprocos adicionales, en cuantías o condiciones diferentes a las previstas en los respectivos mecanismos y al margen de éstos. A tal efecto, se sugiere hacerlo en un plazo no mayor de 90 días.
4. En el punto correspondiente a la Corporación Andina de Fomento hubo consenso en que dicha institución, dada su naturaleza y fines puede y debe jugar un importante papel en el rubustecimiento de las relaciones financieras entre la República Argentina y los Países Miembros del Grupo Andino. En lo inmediato, dicha institución debería concretar las modalidades específicas de tales relaciones con instituciones de similar carácter de la República Argentina, particularmente en lo atinente al financiamiento del comercio exterior Argentino-Andino. En este sentido, las autoridades del Banco Central de la República Argentina coincidieron en que era viable la concertación de acuerdos y en consecuencia se convino que, durante el transcurso de los próximos 90 días, se efectúen contactos entre ambas instituciones para concretar las modalidades específicas de actuación.

El grupo de trabajo estima conveniente que la Comisión recomiende a las autoridades directivas del Fondo Andino de Reservas (FAR) considerar la conveniencia de incrementar la adquisición de papeles emitidos por la CAF, por encima del 10% (10) por ciento, a los fines de contribuir al financiamiento de los mayores volúmenes de comercio Andino-Argentino a producirse.

5. El grupo de trabajo consideró el tema de la deuda externa de nuestros países y en este sentido coincidió en la necesidad de utilizar en mayor y en mejor medida la indudable capacidad de negociación financiera que poseen conjuntamente.

En ese sentido, se acordó destacar la necesidad de que las autoridades competentes en estas materias inicien cuanto antes los contactos necesarios para explorar las posibilidades de coordinación y cooperación en nuestra aproximación a los mercados financieros externos. Este proceso debería incluir también a las instituciones financieras internacionales.

El grupo de trabajo recomienda a la Comisión Andino-Argentina trasladar esta recomendación a la reunión del Comité de Acción de Apoyo a la Argentina en el marco del SIALA a fin de ampliar la mencionada coordinación a todo el ámbito latinoamericano.

ANEXO

Delegación de la República
Argentina.

COOPERACION EN EL SECTOR DE LAS COMUNICACIONES

1.- Identificación de posibles áreas de cooperación.

El área de comunicaciones en los aspectos industriales, científicos y tecnológicos presenta numerosas posibilidades de cooperación en el marco Andino-Argentino, incluyendo en él los sistemas y equipos destinados a la explotación del servicio postal.

Esta área representa un sector importante de la industria electrónica y podrían extenderse a la totalidad de dicha industria las consideraciones generales aquí expresadas.

Lo expuesto a continuación tiene un carácter general y pretende presentar sugerencias que pueden servir de base para la elaboración de un documento consolidado.

2. Objetivos sugeridos para el desarrollo del comercio sectorial.

2.1 Ampliación de los mercados respectivos.

2.2 Alcanzar otros mercados a nivel mundial no explotados aún, por la complementación que emane de este Acuerdo.

2.3 Propender al equilibrio comercial sectorial entre los países signatarios del Acuerdo.

2.4 Eliminación recíproca de barreras proteccionistas.

3. Acciones posibles para el desarrollo del comercio sectorial.

3.1 Establecer un sistema de intercambio de informaciones.

3.2 Determinación de áreas específicas de complementación.

3.3 Determinación de los instrumentos políticos y económicos que regulen el desarrollo comercial.

- 3.4 Eliminación recíproca de trabas legales y administrativas en el intercambio comercial.
- 3.5 Análisis del empleo del poder de compra público del sector comunicaciones.
- 3.6 Consideración de productos de un país, como industria nacional en los países signatarios.
- 3.7 Acordar la distribución de la producción de bienes sectoriales en determinados países para obtener economías de escala.

4. Objetivos de la complementación industrial.

- 4.1 Favorecer la transferencia recíproca de tecnología entre los signatarios.
- 4.2 Incrementar el valor agregado de los bienes sectoriales producidos en cada país.
- 4.3 Propender a la formación de empresas multinacionales regionales productoras de bienes sectoriales.

5. Acciones posibles para alcanzar la complementación industrial.

- 5.1 Intercambiar información respecto de la situación industrial del sector.
- 5.2 Considerar la necesidad y forma de los estudios de viabilidad y los métodos a aplicar para el análisis de inversiones.
- 5.3 Determinar la forma y condiciones de los procesos de complementación industrial.
- 5.4 Tender a la aceptación recíproca de certificados de homologación de equipo.
- 5.5 Elaborar los proyectos de legislaciones nacionales que propendan al desarrollo armónico de la industria sectorial entre los países signatarios.

6. Objetivos sugeridos para la cooperación científica y tecnológica en el sector.

- 6.1 Realización de proyectos conjuntos de investigación y desarrollo tendientes a satisfacer las necesidades de los mercados detectados.
- 6.2 Realización de estudios conjuntos para la elección de tecnologías.
- 6.3 Normalización unificada de equipos.
- 6.4 Planificación coordinada de la capacitación.

7. Acciones posibles para la cooperación científica y tecnológica en el sector

- 7.1 Intercambio de información para determinar cualitativa y cuantitativamente el potencial técnico y científico de cada país.
 - 7.2 Determinación de las bases para poner en marcha un programa regional coordinado de investigación y desarrollo.
 - 7.3 Estudios tendientes a la unificación de especificaciones técnicas de equipos y métodos de medición.
 - 7.4 Elaboración de programas regionales de investigación, desarrollo y capacitación de recursos humanos.
-

